

I.2.6. Acuerdo 6/CG de 04-10-19 por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para Personal de Administración y Servicios 2019.

De conformidad con lo establecido en la normativa básica -Ley de Presupuestos Generales del Estado- las Universidades podrán incorporar nuevos empleados, respetando las disponibilidades presupuestarias del Capítulo 1 y dentro de los límites de la tasa de reposición de sus efectivos, respecto de las plazas de personal de administración y servicios.

Dicha Ley de Presupuestos establece, además, que la Comunidad de Madrid es el órgano competente para autorizar las correspondientes convocatorias, previa acreditación de que la oferta de empleo público de las citadas plazas no afecta a los objetivos de estabilidad presupuestaria del vigente presupuesto de la Universidad, para el año 2019, ni a los demás límites fijados en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Por todo ello, se presentó el pasado 3 de julio, ante la Dirección General de Universidades y Enseñanzas Artísticas Superiores de la Consejería de Educación e Investigación de la Comunidad de Madrid, la memoria justificativa de la Oferta de Empleo Público de la Universidad para Personal de Administración y Servicios, con objeto de obtener la preceptiva autorización de la Comunidad de Madrid.

En la citada memoria se solicitaba la convocatoria de veintisiete plazas para su cobertura por personal funcionario y laboral de administración y servicios, a fin de cubrir las vacantes generadas en las relaciones de puestos de trabajo.

Así en el Consejo de Gobierno de la UAM celebrado el pasado 11 de julio, el Gerente informó de la propuesta de oferta pública de empleo realizada a la Dirección General de Universidades.

Mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid del pasado 24 de septiembre, comunicado a la UAM el 2 de octubre, se autoriza la convocatoria de las ya citadas veintisiete plazas de la plantilla de Administración y Servicios funcionario y laboral de la Universidad Autónoma de Madrid, de conformidad con lo que se había solicitado por parte de la Universidad.

En consecuencia, se propone la aprobación, y posterior publicación -antes de la finalización del presente año en el BOCM- de la Oferta de Empleo Público para el PAS de la Universidad Autónoma de Madrid, en la sesión del Pleno del Consejo de Gobierno del día 4 de octubre de 2019, de acuerdo con lo señalado en apartado 2 del artículo 70 del Estatuto Básico del Empleado Público (TRLEBEP) y una vez informados los órganos de representación unitaria (Junta de Personal y Comité de Empresa) y la Comisión Delegada de Asuntos de PAS.

La Oferta de Empleo Público consistirá en la convocatoria de veintisiete plazas.